



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 111-2019-MDP/T.

Pocolay, 13 de diciembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 13 de diciembre del 2019. Donde se trató: el Proyecto de Modificación del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocolay,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano sostenible asimismo en el Sub Capítulo II- Del cambio de Zonificación y sus Artículos 103,104,105,106 y 107, norma el procedimiento del Cambio de Zonificación.

Que, mediante Informe N°476-2019-ZMZR/SGGAM-GSSI-MDP-T, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento remite y solicita a la Gerente Municipal la aprobación de Modificatoria del Reglamento de Supervisión Ambiental, luego de la revisión de todos los antecedentes que obran en el expediente concluye que se está cumpliendo con la aplicación de la normatividad vigente en el cual se ha procedido a modificar y actualizar el Reglamento señalado de forma puntual, aprobado mediante resolución de consejo directivo N° 006-2019-OEFA/.

Que, a través del Informe N°1899-2019-GSSL/MDP-T, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, informa a la Gerencia Municipal que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento ha remitido el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su trámite y aprobación.

Que, con Informe N° 639-2019-OAJ-GM-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga la Opinión favorable a la y recomienda la aprobación del Proyecto de Modificación del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, a través del Informe N° 360-2019-GM-A/MDP-T, la Gerencia Municipal informa a Alcaldía sobre la aprobación del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocolay, previa a su revisión por las diferentes jefaturas, y sea derivado a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional luego elevar a Sesión de Consejo para su evaluación y aprobación.

Que, estando a las facultad conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificatoria del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocolay, el cual fue aprobado mediante Ordanza Municipal N° 023-2017-MDP

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

CC. Archivo
GM
OAJ
SGAM
GSSL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Signature]
Luis Alberto Ayala Cuadros
ALCALDE